

RESOLUCIÓN N° 193-IFDC-SL/24

San Luis, 6 de junio de 2024

VISTO:

La NOA N° 463-IFDC-SL/24 presentada por la alumna **SOSA MODESTA INES, DNI N° 40.319.883**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Historia, Registro N° 03-0019/17, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2017, en el plan de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Historia aprobado por Resolución N° 20-ME-2014, el cual estuvo vigente desde el año 2014 hasta el año 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 11-ME-2022;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre los planes de estudio 20-ME-2014 y 11-ME-2022 del Profesorado de Educación Secundaria en Historia se encuentran reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 65-IFDC-SL/22 y N° 245-IFDC-SL/22 BIS; y N° 253-IFDC-SL/22 y N° 053-IFDC-SL/22;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 20-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 11-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 8° del RAI establece que sólo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas;

Que el Art. 9° del Régimen Académico Institucional establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial, y que para este último caso se deben implementar instancias evaluativas programadas a tal efecto por el docente responsable de la unidad curricular;

Que el Art. 10° del Régimen Académico Institucional establece que los períodos de exámenes finales para quienes solicitaron acreditaciones por equivalencia y la obtuvieron parcialmente se llevarán a cabo dentro del año académico y en su Art. 11° establece que existe una sola instancia de examen para obtener la acreditación por equivalencia parcial y que en caso de no obtenerla la persona deberá cursar la unidad curricular en el momento en que la misma sea dictada;

RESOLUCIÓN N° 193-IFDC-SL/24

San Luis, 6 de junio de 2024

Que en el Art 13° del antes mencionado Régimen, determina como Período Lectivo el que transcurre desde el mes de marzo hasta el mes de febrero del año subsiguiente, en las fechas que se determinen anualmente por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si la alumna conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de 10 (diez) años de vigencia;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.-Dar de baja el Registro N° 03-0019/17 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 20-ME-2014.-

Art.2°.-APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **SOSA MODESTA INES, DNI N° 40.319.883**, otorgándole nuevo número de Registro 03-0084/24 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 11-ME-2022.-

Art.3°.-Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Historia.-

Art.4°.-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

RESOLUCIÓN N° 193-IFDC-SL/24

San Luis, 6 de junio de 2024

Unidades Curriculares Res N° 20-ME-2014	Unidades Curriculares Res N° 11-ME-2022	Condición de la Equivalencia	Calificación
Alfabetización Académica Aprobado 21/07/17 – 7,00	Alfabetización Académica	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Alfabetización Digital Aprobado 23/06/17 – 8,00	Alfabetización Digital	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Arqueología Prehistórica Aprobado 15/06/17 – 7,00	Arqueología Prehistórica	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Didáctica General Aprobada 23/11/17 – 8,50	Didáctica General	Total	8,50 (Ocho con 50/100)
Geografía Aprobado 17/12/17 – 9,00	Geografía	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Historia Mundial I Aprobada 06/03/18 – 9,00	Historia Mundial I	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Introducción al Conocimiento Histórico Aprobada 01/08/17 – 5,00	Introducción a la Historia	Total	5,00 (Cinco con 00/100)
Pedagogía Aprobada 23/11/17 – 7,00	Pedagogía	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Práctica Docente I Aprobado 22/11/2021 - 9,00	Práctica Docente I	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Sociología de la Educación Aprobado 22/11/17 – 7,00	Sociología de la Educación	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Antropología Cultural Aprobada 26/11/18 – 8,00	Antropología Cultural	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Filosofía de la Educación Aprobado 28/06/18 – 8,00	Filosofía de la Educación	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Historia y Política de la Educación Argentina Aprobado 23/11/18 – 9,00	Historia y Política de la Educación Argentina	Total	9,00 (Nueve con 00/100)

RESOLUCIÓN N° 193-IFDC-SL/24

San Luis, 6 de junio de 2024

Historia Americana I Aprobada 11/07/19 – 5,00	Historia Americana I	Total	5,00 (Cinco con 00/100)
Historia Mundial II Aprobada 19/06/18 – 8,00	Historia Mundial II	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Historia Mundial III Aprobada 28/11/18 – 8,00	Historia Mundial III	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Práctica Docente II Aprobada 21/11/18 - 10	Práctica Docente II	Total	10 (Diez)
Psicología Educacional Aprobada 15/08/18 - 10	Psicología Educacional	Total	10 (Diez)
Didáctica de la Historia Aprobada 22/11/19 – 8,00	Didáctica de la Historia	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Educación Sexual Integral Aprobada 21/11/19 - 10	Educación Sexual Integral	Total	10 (Diez)
Formación Ética y Ciudadana Aprobada 21/11/18 – 9,00	Formación Ética y Ciudadana	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Lenguajes Artísticos: Artes Visuales Aprobada 26/11/19 - 10	Lenguajes Artísticos: Artes Visuales	Total	10 (Diez)
Lengua Extranjera: Ingles Aprobada 11/08/20 - 10	Lenguaje y Cultura Extranjera: Inglés	Total	10 (Diez)

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia parcial

Unidades Curriculares Plan 20-ME-14	Unidades Curriculares Plan 11-ME-22	Condición de la Equivalencia	Calificación
Sujeto de la Educación Secundaria Aprobada 14/03/19 -	Sujeto de la Educación Secundaria Jóvenes y Adultos	*Parcial	Ver Art. 5°
Practica de la Enseñanza Aprobada 17/12/19 – 9,00	Practica de la Enseñanza	**Parcial	Ver Art. 5°

RESOLUCIÓN N° 193-IFDC-SL/24

San Luis, 6 de junio de 2024

***Parcial** Sujetos de la Educación Secundaria Jóvenes y Adultos: Para la aprobación de la unidad curricular se deberán acreditar, mediante un coloquio, los contenidos dispuestos en el último programa vigente correspondiente al Eje III: La construcción sociopolítica de los sujetos de la Educación Secundaria: Los adultos como sujetos de la educación secundaria. (Resolución N° 11-ME-2022)

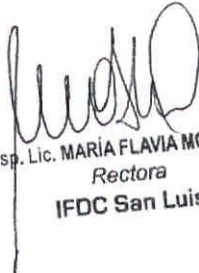
****Parcial** Práctica de la Enseñanza: Para aprobar la unidad curricular se deberá realizar 10 hs. de prácticas profesionalizantes y participar y aprobar un coloquio integrador de los contenidos previstos en el último programa vigente.

Art.5°.-Establecer como fecha límite para acreditar las unidades curriculares que fueron otorgadas en forma parcial, hasta el último turno de exámenes ordinario establecido para Año Académico 2024 (que incluye hasta el 2do. turno de exámenes del ciclo lectivo 2025).-

Art.6°.-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada. –

Art.7°.-Publicar y archivar. –




Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis